

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17 DE ABRIL DE 1913.**

VALORES DEL ESTADO		CANTIDAD EN MIL.		VALORES DE SOCIEDADES		VALORES MAXIMOS DE ESTA TABLA		CANTIDAD EN MIL.	
SERIE	%			FECHA	€/100	ACCIONES	FECHAS	%	
		4 POR 100 MARCHZO.—Al contado.							
1-12-912	85,20	Serie E, de 50,000 pesetas nominales...		16-4-912	451,50	Banco de España.....		500	451,00, 451,50 y 451,00
28-6-912	85,10	» E, de 25,000 » » »		16-4-912	299,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..		500	299,00 y 299,50
3-8-912	84,85	» D, de 12,500 » » »		16-4-912	242,00	Banco Hipotecario de España..		500	242,00
15-10-912	83,70	» C, de 5,000 » » »		16-4-912	95,00	Banco de Castilla.....		250	
28-1-912	80,80	» B, de 2,500 » » »		16-4-912	141,00	Banco Hispano-Americano..		500	
14-11-912	86,20	» A, de 500 » » »		10-4-912	122,00	Banco Español de Crédito ..		250	
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » »		16-4-912	266,00	Unión Española de Explosivos..		100	122,00
23-10-912	25,00	» G, de 100 » » »		14-4-912	38,25	SEPM. Gral. MM. <sup>a</sup> Preferente.		500	38,75
9-8-912	84,05	En diferentes series.....		14-4-912	11,75	» » » Ordinaria.		500	
				16-4-912	308,50	Altos Hornos de Vizcaya..		500	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)		30-10-912	62,50	La Papelera Española.....		500	
16 4-913	82,80	Serie E, de 50,000 pesetas nominales...	82,80	2-4-913	82,80	Unión Alcohólica Española..		500	
16 4-913	82,85	» E, de 25,000 » » »	82,85 y 80	31-7-910	29,50	C.º Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad..		100	
16 4-913	83,95	» D, de 12,500 » » »	82,90 y 83,00	29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....		500	
16 4-913	83,60	» C, de 5,000 » » »	83,55 y 60	12-7-911	49,00	Mediodía de Madrid.....		500	
16 4-913	83,65	» B, de 2,500 » » »	83,55 y 60	15-4-913	512,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475	
16 4-913	86,60	» A, de 500 » » »	86,60 y 50	15-4-913	519,00	Idem Norte de España.....		475	
16 4-913	87,25	» H, de 200 » » »	87,00	16-4-913	470,00	B.º Español del Río de la Plata..		470	
16 4-913	87,25	» G, de 100 » » »	87,00						
12-4-913	86,00	En diferentes series.....	83,60			OBLIGACIONES			
		A plazo.							
16 4-913	82,80	En corriente.....		16-4-913	100,40	Obligac. del Banco Hipotecario..		500	6
		4 POR 100 AMORTIZABLES		14-4-918	79,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..		500	8
9-3-913	92,30	Serie E, de 25,000 pesetas nominales..		16-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad..		500	5
16 4-913	93,00	» D, de 12,500 » » »	92,90	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500	5
16 4-913	92,60	» C, de 5,000 » » »	92,75 y 90	21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500	5
16 4-913	92,75	» B, de 2,500 » » »	93,0 y 92,90	14-4-919	101,75	P. C. H. I. A. Valladolid & Aranj. Serie A..		500	5
16 4-913	92,90	» A, de 500 » » »	92,90	10-8-908	102,00	Idem id., fd. id..... » B..		500	5
14 4-913	92,90	En diferentes series.....		14-8-913	92,50	Idem id., fd. id..... » C..		500	5
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-2-912	80,03	(Izq) Serie de España. Dated 15 Mayo 1908.			
		Al contado.		26-2-912	79,25	» » » 1.º serie.	475	5	
16 4-913	101,20	Serie E, de 50,000 pesetas nominales..		23-2-913	79,50	» » » 2.º serie.	475	5	
16 4-913	101,25	» E, de 25,000 » » »	101,15 y 20	26-2-913	79,30	» » » 3.º serie.	475	5	
15 4-918	101,30	» D, de 12,500 » » »	101,30	16-9-913	73,00	» » » 4.º serie.	475	5	
16 4-918	101,55	» C, de 5,000 » » »	101,60 y 65	12-4-913	74,00	» » » 5.º serie.	475	5	
16 4-918	101,60	» B, de 2,500 » » »	101,65 y 60	16-4-913	84,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID.			
16 4-918	101,50	» A, de 500 » » »	102,40	16-4-918	99,50	Obligaciones.....	100	6	
16 4-918	101,80	En diferentes series.....	101,80	14-4-913	92,50	Idem por resultados.....	200	6	84,25
				17-12-912	101,00	M. para pago de explotaciones en el interior..	200	6	94,00
						Idem para M. de fd. en el exterior..	500	6	94,50
						Deputación provincial de Madrid.			
						Obligaciones.....	900	6	

PUBETAE SONIBALIS VEGGDIABAI

6 por 100 propietario al sentado.	...
Idem sin corriente.	6.
Idem sin proximo.	...
Carpetas del 4 por 100 amortizables.	...
3 por 100 amortizables.	...
Acciones del Banco de España.	...
Idem del Banco Hipotecario.	...
Idem de la Artesanía de Tabacos.	...
Azucareras.—Preferentes.	...
Idem ordinarias.	...
Capitales del Banco Hipotecario.	...

#### **DASHEES SOBRE EL ESTEAN**

936.300	<b>TRABAJOS NEGOCIOS</b>	
00.000		
00.000	Presto, à la vista, total.....	375.000
72.000		
173.500	Compte medios.....	103.450
34.500		
11.500		
9.000	<b>LIMPIAS ESTACIONES AUTOMOTRIZ</b>	
0.000		
0.0.0	Presto, à la vista, total.....	0.000
43.500	Compte medios.....	03.000

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Abril de 1913.

La borrasca de Islandia prosigue hacia Oriente acercándose más á la península escandinava. Por influjo de esta perturbación atmosférica llueve en Galicia y el cielo se ha cubierto de nubes portadas España.

El mar está bastante agitado en el Cantábrico. Los vientos soplan generalmente flojos ó moderados de la región del Oeste, y la temperatura es suave sobre la península Ibérica.

La máxima de ayer fue de 28 grados

en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en León y Ciudad Real.

Las presiones elevadas quedan al Sur de las Azores.

Avisos transmitidos á los Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Prosigue hacia la península escandi-

nava la borrasca del Atlántico. Hay marea gruesa en las costas inglesas y en el Cantábrico.

Es probable que continúe el mal tiempo para las costas del Norte y Noroeste. Ponto en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 17 de Abril de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y 40°.	Tem- pera- tura máxi- ma C°.	Humi- edad re- lativa %	Dirección.	VIENTO		Estado del clima.	NOTAS
					Fuerza de 0 a 9.	Lluvia de nieve en m/m.		
9	706,54	11,8	60	W.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 18,9
4	705,21	11,2	67	W.....	2=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la fd..... 10,9
8	705,91	11,4	73	W.....	1=Ventolina..	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,5
22	706,11	16,7	53	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	705,40	18,2	51	NW....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706,27	14,3	71	W.....	0=Calma....	0,3	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 314

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliar numerario del segundo grupo, vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago.

Los señores Opositores á las citadas plazas deberán presentarse el día 6 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Corte, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo.

P—1605

Tribunal de oposiciones a dos plazas de Auxiliar, vacantes en el tercer grupo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Los señores Opositores á las citadas plazas se servirán presentarse el día 6 de Mayo próximo, á las dos y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Corte, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo.

P—1606

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos  
y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, del Correo Central y Bustarviejo, dándose preferencia, dentro del tipo de subasta,

al que ofrezca realizar el servicio utilizando el tranvía de vapor de Colmenar Viejo (59 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones del Correo Central y Colmenar Viejo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 28 de Abril actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 3 de Mayo próximo, á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en lotra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—285

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.  
Diseño.

La subasta de obras del trozo primero de la carretera de Tamaraceite á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana

(Casarinas), señalada para el día 26 del corriente mes de Abril, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de 28 de Marzo último, se traslada al 24 de Mayo próximo, y la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción de un muro en la margen izquierda del Arzauzo de la carretera de Burgos á la Vía, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 10.662,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deu-

da Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—286

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—287

do que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—288

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de piedra para la reparación de los kilómetros 11 al 21 de la carretera de Santiago á Camariñas, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 16.441,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—289

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 de

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de una obra de fábrica en el kilómetro 192, de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 18.692,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—289

próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de reparación de los kilómetros 153 al 168 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrato es de pesetas 19.546,43.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras do ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la

cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S-279

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Mayo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1913, de la carretera de Valdealgorfa á Beceite, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrato es de pesetas 10.348,39.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-280

#### Corpo de Ingenieros de Montes.

##### OCTAVA INSPECCIÓN

##### DISTRITO FORESTAL DE SORIA

En el día y hora indicados en el estado que á continuación se inserta, se celebrará en la Jefatura del distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de la villa de Almazán, bajo la presidencia del Jefe de aquél y del Alcalde de dicha villa, respectivamente, ó quien haga sus veces, la subasta para enajenar el aprovechamiento de resinas por el plazo de cinco años forestales, que finalizará en el de 1916 á 1917, del número de pinos y bajo el tipo de tassación que también se detalla, y con sujeción si pliego de condiciones aprobado por Real orden de 17 de Febrero de 1888, y al de facultativas y económicas que estará de manifiesto, durante el plazo del anuncio de la subasta y celebración de la misma, en la Jefatura del distrito forestal indicado y en la Secretaría del Ayuntamiento de la expresada villa.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora del acto de la subasta, y se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo inserto á continuación ó irán acompañadas de la carta de pago y se acordará el ingreso del depósito del 5 por 100 de la tassación hecha en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Soria ó en la Depositaría de fondos municipales de la expresada villa de Almazán.

Madrid, 7 de Abril de 1913.—El Inspector, Luis Heraso.

ESTADO expreso del aprovechamiento de resinas por espacio de cinco años forestales, que finalizan en el de 1916 á 1917, del número de pinos en el monte que indica y bajo el tipo de tassación que se detalla.

NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO Á QUE PERTENECE	Número de pinos que han de resinarso.	Tassación por cinco años.	Tassación por anualidad.	DÍA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA			
					Pesetas.	Año.	Mes.	Día.
Pinar.....	Villa de Almazán.....	40.000	50.000	10.000		1913	Mayo.....	14 12

Soria, 5 de Abril de 1913.—El Ingeniero-Jefe, José Castejón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino ..., enterado del anuncio en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, número correspondiente al día ... de ... último y del pliego de condiciones que ha

de servir de base para la subasta y ejecución de aprovechamiento de las resinas procedentes de 40.000 pinos en el monte Plinar, número 51 del Catálogo, perteneciente á la villa de Almazán, en la provincia de Soria, se compromete á hacer la compra y aprovechamiento de resinas

mentionado, durante cinco años forestales que finalizarán en el de 1916 á 1917, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrecen) y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

S-258

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*LISTA de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de concurso de ingreso de interinos, anunciado en la GACETA DE MADRID del día 27 de Febrero último.*

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Sueldo. — Pesetas.	OBSERVACIONES
	Años.	Meses	Días.	Pueblo.	Provincia.		
Escuelas para Maestros.							
D. Cesáreo Cerro Labrador.....	7	1	29	Avellaneda.....	Avila.....	500	>
Julian Téllez García.....	6	2	7	Castillejo de dos Casas.....	Salamanca....	500	
Ramón Larrinaga y Mendiola.....	6	>	23	>	>	>	Provistas las que pedía.
Guillermo Gómez y Morales.....	5	8	27	Fuentel el Sauz.....	Avila.....	500	
Alejandro Santos del Castillo.....	5	7	4	>	>	>	Provistas las plazas anuncia-das.
Manual Ulla Gallego.....	5	7	2	>	>	>	
Manuel Brea Mas.....	5	7	1	>	>	>	
Miguel Remíto y Rodríguez.....	5	6	3	>	>	>	
Benito Sanjuán Cenizo.....	5	5	14	>	>	>	
Tiburcio Pérez Otiva.....	5	5	10	>	>	>	
Andrés Delgado y Cortés.....	5	5	1	>	>	>	
Cipriano García Martín.....	5	4	23	>	>	>	
Wifredo de la Iglesia Martín.....	5	4	11	>	>	>	
Gregorio García y García.....	5	4	4	>	>	>	
Casto Montero Rodríguez.....	5	2	8	>	>	>	
Modesto Carrero Barragán.....	5	1	22	>	>	>	
Antonio Raja Colombo.....	5	1	8	>	>	>	
Pablo Serrano Jiménez.....	5	>	29	>	>	>	
Julian Carrillo y Pastor.....	5	>	27	>	>	>	
Matao Rodrigo Antón.....	5	>	25	>	>	>	
Miguel Sánchez Raboso.....	5	>	20	>	>	>	
Félix López Galindo.....	5	>	7	>	>	>	
Pedro Pujol y Serra.....	5	>	>	>	>	>	
Cipriano Plaza y Palancar.....	4	11	24	>	>	>	
Juan Sánchez de Medina y Gar-cia.....	4	11	3	>	>	>	
Ramón Honduvita Díaz.....	4	10	28	>	>	>	
Juan Gallego Domínguez.....	4	9	26	>	>	>	
Antonio Benito Prieto.....	4	9	17	>	>	>	
Vidal Gómez Herranz.....	4	8	12	>	>	>	
Ladislao Santos Arcediano.....	4	9	8	>	>	>	
Andrés Benito Martín.....	4	8	25	>	>	>	
Francisco García y García.....	4	8	12	>	>	>	
Agustín Sánchez y Sánchez.....	4	8	11	>	>	>	
Manuel Rivera Martín.....	4	7	21	>	>	>	
Juan González Prieto.....	4	7	6	>	>	>	
Santiago Sánchez y Sánchez.....	4	4	22	>	>	>	
Juan Teodor Fernández.....	4	4	15	>	>	>	
Eduardo Talamantes Olmo.....	4	2	20	>	>	>	
Miguel Renales Palazuelos.....	4	2	7	>	>	>	
Luis Domínguez Rodríguez.....	4	2	>	>	>	>	
Bonifacio Villacorta Ramos.....	4	>	29	>	>	>	
Antonio Martorell March.....	3	>	25	>	>	>	
Andrés Bermúdez Montero.....	3	11	24	>	>	>	
Martín Ricote Alonso.....	3	11	22	>	>	>	
Torenclano Martín Hernández.....	3	11	>	>	>	>	
Bías Poyatos Crespo.....	3	10	2	>	>	>	
Francisco Manírrana Jacomino.....	3	9	21	>	>	>	
Francisco Barragués Huesbra.....	3	8	25	>	>	>	
Miguel Manzano Jiménez.....	3	8	18	>	>	>	
Juan Medrano y Gonzalo.....	3	7	10	>	>	>	
Tomás Mazario García.....	3	6	13	>	>	>	
José Bertrán Planella.....	3	6	7	>	>	>	
Andrés García y García.....	3	4	1	>	>	>	
Arturo Figuera Onís.....	3	1	12	>	>	>	
Teobaldo Delgado Utrilla.....	2	11	29	>	>	>	
Bonifacio Robledo Porela.....	2	11	8	>	>	>	
Manuel Bermejo Herrero.....	2	10	10	>	>	>	
Pedro Pérez Gil.....	2	10	5	>	>	>	
Gregorio Crespo Garay.....	2	9	13	>	>	>	
Luis Echevarría Herrera.....	2	8	16	>	>	>	
Facundo Medina González.....	2	8	15	>	>	>	
Félix Moyano Romero.....	2	8	7	>	>	>	

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROFONE		Sueldo. — Pesetas.	OBSERVACIONES
	Años.	Meses	Días.	Pueblo.	Provincia.		
D. Telesforo Pérez López.....	2	7	5	»	»	»	»
Eduardo Volvaco Gallego.....	2	6	10	»	»	»	»
Santiago Domínguez Guzmán.....	2	4	26	»	»	»	»
José Caganova Martínez.....	2	4	24	»	»	»	»
Federico Nez Muñoz.....	2	3	29	»	»	»	»
Antonio Cañero Ureña.....	1	9	18	»	»	»	»
Clemente Paicuel Garrote.....	1	9	12	»	»	»	»

EXCLUIDO.—D. Francisco Marín y Martín, por no acompañar la hoja de servicios.

#### Escuelas para Maestras.

D.ª María del Carmen Agüera Amaya.....	5	2	4	Barjacoba.....	Zamora.....	500	Provista la plaza anunciada.
Dolores Rivarés Conillas.....	4	5	21	»	»	»	»
Joséfa Navarro Estélez.....	4	5	4	»	»	»	»
Valeriana Ruiz y Miguel.....	4	3	18	»	»	»	»
Eugenio Cedón Villar.....	3	3	»	»	»	»	»
Mariá Pascual Rodríguez.....	3	1	13	»	»	»	»
Mariá González Martín.....	3	3	19	»	»	»	»
Mariá Fernández Jiménez.....	2	10	28	»	»	»	»
Francesca Vázquez Galiano.....	2	6	12	»	»	»	»
Casimira Miguel Priego.....	1	7	25	»	»	»	»

EXCLUIDA.—D.ª María Revilla Rodríguez, por no acompañar la hoja de servicios.

Los servicios se han computado hasta el día de la convocatoria.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos, presenten en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas.

Salamanca, 12 de Abril de 1913.—El rector, Miguel de Unamuno.

P—1576

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Bargas.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bargas.

Hago saber: Que en el expediente que no hallo inscriyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á varios señores de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursa en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importo total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación,

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Herederos del Marqués de Bargas 162,45 pesetas.

En Bargas á 3 de Abril de 1913.—El Recaudador, Dionisio Sánchez.

P—1516

#### Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Martín Codera Pons, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que el expediente de apremio que instruye por débitos de Contribución sobre utilidades, correspondiente al año 1913, se encuentra comprendido los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 13 de Marzo dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importo total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta provi-

dencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudores que se citan.

María Oller, 7,43 pesetas.

Martín Subirana, 2,82.

Juan Bentó, 2,97.

Pedro Rausach, 2,47.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, Plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo no constituirán las diligencias de citación y notificación por medio de oficios, que han sido fijados en las Casas Consistoriales; así como, y también, que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y únicas vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Dicho en San Feliz de Guixols á 21 de Marzo de 1913.—El Agente, Martín Codera.

P—1505

**Recaudación de Contribuciones  
de la Zona de Celanova.**

Años 1908, 1909 y 1910.

D. Ildefonso Vázquez Montes, recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Quintela do Leirado, zona de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente que me halle instruyendo por débitos de Ráptiva y Urbana, correspondientes a varios años, se encuadrarán comprendidos los deudores que a continuación se rela-

ciozan, sin que se sepa tengan persona que los represente y pague sus débitos, por lo que pongo el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento de los contribuyentes mencionados que, con fecha 14 de Diciembre del año último, he dictado la siguiente.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total

del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la presente relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de quince días, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se da.*

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	DÉBITO. — Pesetas.	NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	DÉBITO. — Pesetas.
1	Antonio Alonso Estévez.....	Grijó.....	4,21	87	José Alvarez Quintero.....	Merciras.....	0,67
23	Bernardo Rodríguez.....	Couto.....	15,04	88	Juan Montero.....	Rozas.....	1,33
44	Eduardo Marquina.....	Celanova.....	12,11	89	Josefa Vázquez.....	Idem.....	2,00
57	Francisco Pérez.....	Souto do Obispo.....	2,60	90	Josefa García.....	Carracedo.....	2,91
62	Felipe Cid.....	Monterredon do.....	4,96	99	Juan Francisco Alvarez.....	Sta. M.ª Madre	3,81
74	José Montenegro.....	Meliza.....	6,40	100	El mismo.....	Paredes.....	1,80
81	Jacinto Pardiño.....	Acovedo.....	2,80	103	Juan Fernández.....	Couto.....	2,22
109	Juana Varela Gayón.....	Lugo.....	17,70	117	José Oliva.....	Feardos.....	1,33
113	José Conde.....	Ginzo.....	7,16	119	Jacinto Fernández.....	Rubias.....	2,24
141	Manuel Lorenzo.....	Idem.....	3,28	121	José Sánchez.....	Abellás.....	2,02
142	Manuel Araújo.....	Idem.....	3,37	125	Luis Alvarez.....	Rivas del Sil.....	2,69
146	Manuel Sesane.....	Couto.....	4,37	126	Margarita Lamas.....	Trado.....	5,40
150	Manuel Alonso.....	Entrecruces.....	9,80	128	Manuel Núñez.....	Santo Bispo.....	0,67
160	Obra Pta.....	Labadavía.....	10,20	131	Manuel García.....	Carracedo.....	1,80
176	Ramón Alvarez.....	Grijó.....	10,56	132	Manuel Pérez.....	Idem.....	3,03
183	Ramón Senra.....	Ginzo.....	23,70	134	Manuel Lorenzo.....	Rozas.....	2,23
184	Rosa Ariza.....	Gargallos.....	8,00	143	Manuel González.....	Sta. M.ª Madre	2,21
204	Vicente Seara Suárez.....	Entrecruces.....	6,21	152	Manuel Alonso.....	Noval.....	1,35
2	Antonio Estévez ó hermano.	Ourense.....	2,47	153	Manuel Rodríguez.....	Giro.....	4,48
3	Antonio Sánchez.....	Vinal.....	1,34	157	Manuel Rodríguez González.....	Entrecruces.....	0,45
6	Antonio Durán.....	Moreiras.....	2,24	158	Manuel Rodríguez.....	Reyuenga.....	2,01
7	Antonio Senra.....	Entrecruces.....	1,78	157	Manuel Rodríguez.....	Partida.....	2,70
8	Antonio González.....	Idem.....	5,82	159	Manuel Suárez.....	Moreiras.....	0,45
9	Aurelio Alvarez.....	Idem.....	6,72	163	Manuel Alonso.....	Maceiro.....	1,37
16	Bonito Rodríguez.....	Ourense.....	1,80	165	Manuel Rodríguez.....	Gomesende.....	2,34
17	Bonito García.....	Idem.....	1,84	167	Narciso Puga.....	Feardos.....	4,72
19	Bonito Rico.....	Mataza.....	2,22	168	Pedro Alonso.....	Idem.....	5,91
22	Bernardo Rodríguez.....	Feardos.....	5,82	170	Pedro Vázquez.....	Morais.....	3,32
28	Benito Vilachá.....	Entrecruces.....	2,24	174	Pedro Rojo.....	Idem.....	4,00
33	Casiano Pérez.....	Ginzo.....	2,69	178	Pedro de Prado.....	S. Vitorio.....	2,91
37	Domingo Lorenzo.....	Sta. M.ª Madre	1,80	185	Ramón Gavo.....	Gomesende.....	4,00
41	Diego Vicente.....	Paredes.....	2,69	186	Ramón R. Sargent.....	Conto.....	2,91
42	Elena Pérez.....	Mataza.....	4,01	188	Ramón Vázquez.....	Buenos.....	2,48
45	Eduardo Pérez.....	Ramírez.....	1,74	197	Ramón Alvarez.....	Moroiras.....	0,67
50	Francisco Morero.....	Entrecruces.....	3,24	198	Ramón Rodríguez.....	Feardos.....	1,58
53	Francisco Alvarez.....	Feardos.....	2,69	200	Tomás Montero.....	Carracedo.....	2,69
58	Florencio Castro.....	Noval.....	0,67	203	Torcuato Rodríguez.....	Giro.....	0,22
61	Fidel Novoa.....	Orcebo.....	2,92		Vicente Álvarez.....	Gomesende.....	8,72
68	Jonaro Prieto.....	Trado.....	4,48		El mismo.....	Moreiras.....	2,36
78	Eladeros do Beatriz Gómez.....	Padresada.....	2,69				
71	Idem de Torcunto Pérez.....	Partida.....	2,68				
73	Inocencio Alamo.....	Moscas.....	0,67				
				1	Antonio Alonso Estévez.....	Grijó.....	4,16

*Contribución urbana.*

Hago saber: Que en el expediente que me halle instruyendo por el concepto, trámite y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 2 de Agosto de 1912, la siguiente

«Providencia declarando la acumulación de débitos.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acuerdo acumular el importe del último recibido vencido, al de los atrasados, de los contribuyentes que se expresan en la precedente relación, considerando todos los débitos incursos en igual grado de apremio.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

foura horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido en dicho expediente el deudor que á continuación se relaciona, á quien no se ha podido notificar la citada providencia de acumulación de débitos por no haber dejado persona que le represente legalmente en dicho término, expongo el presente edicto para que pueda llegar dicho proveído á conocimiento del mismo.

Dado en Celanova, á 23 de Enero de 1913.—El Recaudador, Ildefonso Vázquez Montes.

P-528

**Agencia ejecutiva de la zona  
de Murcia (Murcia).**

**Contribución urbana y rural.—Segundo semestre y cuarto trimestre de 1911.**

D. Eleuterio Jiménez Piñero, Agente Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

**Deudor que se cita.**

URBANA

Oscar Fernández Valcárcel, 98,25 pesetas.

RÚSTICA

El mismo, 727,38 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación al contribuyente que se relaciona anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Mula, 6 de Marzo de 1913.—El Agente ejecutivo, Eleuterio Jiménez.

P—1394

**Rústica.—Segundo trimestre de 1912.**

D. Eleuterio Jiménez Piñero, Agente recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 2 de Agosto de 1912, la siguiente:

«Providencia declarando la acumulación de débitos.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acuerdo acumular el importe del último recibo vencido al de los atrasados, de los contribuyentes que se expresan en la precedente relación, considerando todos los débitos incursos en igual grado de apercibimiento.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no variárselo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendido en dicho expediente el deudor que á continuación se relaciona, si quien no se ha podido notificar la citada providencia de acumulación de débitos por no haber dejado persona que lo represente legalmente en dicho término, expongo el presente edicto para que pueda llegar dicho proveído á conocimiento del mismo.

**Deudor que se cita.**

Mariano Valero López, 1.129,62 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación del contribuyente que se relaciona anteriormente, extiendo el presente, que, en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Mula, 6 de Marzo de 1913.—El Agente ejecutivo, Eleuterio Jiménez.

P—1395

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Palomera.**

D. Agustín Palacios, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Palomera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana, pertenecientes á los años 1902-1910, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Carmelo Nielfa.—Un huerto, sito en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un cedrón, equivalente á tres áreas 57 centímetros; que linda: por Norte, con el propietario; por Sur, con Las Peñas; por Este, con Serapio Calvo, y por Oeste, con el propietario.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, sitiada en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un cedrón, equivalente á tres áreas 57 centímetros, que linda: por Norte, con Jacinto Nielfa; por Sur, con Las Piedras; por Este, con el propietario, y por Oeste, con Agapito Hernández.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, sitiada en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un cedrón, equivalente á tres áreas 57 centímetros, que linda: por Norte, con Apolonio Lladrés; por Sur, con el propietario; por Este, con Jacinto Nielfa, y por Oeste, con Llecos.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, sitiada en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un cedrón, equivalente á tres áreas 57 centímetros, que linda: por Norte, con Serapio Calvo; por Sur, con el propietario; por Este, con Jacinto Nielfa, y por Oeste, con Vicente Nielfa.

A D. Carmelo Nielfa.—Una casa, sitiada en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, calle; por izquierda, callejón; por derecha, Luciano Recuenco, y por espalda, Jacinto Nielfa.

A D. Concepción Azenjo.—Una era, sitiada en la partida de Los Pajarillos, de este término, que linda: por Norte, con riscos; por Sur, con el camino; por Este, con Cenón Galache, y por Oeste, con riscos.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, de cabida cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centímetros, que linda: por Norte, con Claudio Sáiz; por Sur, con Pablo Recuenco; por Este, con Llecos, y por Oeste, con Claudio Sáiz.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, sitiada en la partida de Hoya galbarra, de este término, de cabida de cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centímetros, que linda: por Norte, con Llecos; por Sur, con Nicolás Garcés; por Este, con Llecos, y por Oeste, con Llecos.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, sitiada en la partida de Fuente del Altar, de este término, de cabida de un almud, equivalente á 32 áreas 20 centímetros, que linda: por Norte, con Manuel Marco; por Sur, con Llecos; por Este, con Juan Elche, y por Oeste, con Llecos.

A D. Carmelo Nielfa.—Una finca rústica, sitiada en la partida de El jardín, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente á 128 áreas 80 centímetros, que linda: por Norte, con la carretera; por Sur, con río Huécar; por Este, con El Pozo del Canal, y por Oeste, con la dueña.

A D. Carmelo Nielfa.—Una fábrica de hacer papel, sitiada en la partida de Molinos del Papel, que linda: por frente, un patio; por izquierda, D. Gregorio de la Cuba; por derecha, la dueña, y por espalda, río Huécar.

A D. Carmelo Nielfa.—Una casa, sitiada en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, un patio; por izquierda, derecha y espalda, con Llecos.

A D. Casimiro Martínez.—Una tierra, sitiada en la partida de Huerta de las Parras, de este término, de cabida de dos cedrines, equivalente á siete áreas 14 centímetros, que linda: por Norte, con el río; por Sur, con Justo Pintor; por Este, con Narcisa Hernández, y por Oeste, con Huerta de Cuba.

A D. Francisco Garfella.—Una casa, sitiada en la partida de Los Callejones, de este término, que linda: por frente, calle;

por izquierda, derecha y espalda, con riscos.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, sitiada en la partida de Cerrillo de la Fuente de los Cebos, de este término, de cabida cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centímetros, que linda: por Norte, con el cedrón; por Sur, con Urbano Palacios; por Este, con Mateo Pintor, y por Oeste, con Rogisco Escrivano.

A D. Carmelo Nielfa.—Una tierra, sitiada en la partida de Hoya Negra, de este término, de cabida cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centímetros, que linda: por Norte, con Llecos; por Este, con Mateo Pintor, y por Oeste, con Urbano Palacios.

A D. Valentín Peruchó.—Una huerta, sitiada en la partida de El Angelillo, de este término, de cabida siete almudes y tres cedrines, equivalente á 241 áreas 50 centímetros, que linda: por Norte, con el camino; por Sur, con río Huécar; por Este, con molino harinero, y por Oeste, con herederos de Antonia del Arco.

A D. Valentín Peruchó.—Una casa, sitiada en la partida de camino de Cuenca, de este término, que linda: por frente, camino de Cuenca; por izquierda, derecha y espalda, con riscos.

A D. Gregorio de la Cuba.—Una finca rústica, sitiada en la partida Molinos del Papel, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 54 áreas 40 centímetros, que linda: por Norte, con la carretera; por Sur, con el río; por Este, con El Pozo de la Nieve, y por Oeste, con La Casa del Panteón.

A D. Gregorio de la Cuba.—Una casa, sitiada en la partida Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, con Llecos; izquierda, Molitón Hernández; por derecha y espalda, con riscos.

A D. Felipe Belinchón.—Una casa, sitiada en la partida Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, Llecos; por izquierda, riscos; por derecha, riscos; y por espalda, riscos.

A D. Valentín Martínez y hermanos.—Una casa, sitiada en la partida Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, la carretera; por izquierda, Huerta de San Antonio; por derecha, Llecos, y por espalda, Llecos.

A D. Valentín Martínez y hermanos.—Una tierra de regadio, sitiada en la partida Molinos del Papel, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á 42 áreas 98 centímetros, que linda: por Norte, con la carretera; por Sur, con el río; por Este, con D. José Ochoa, y por Oeste, con el pozo de la canal.

A D. Juan de Mata Coronado.—Una casa, sitiada en la partida de calle de la Iglesia, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Valeriano Mayordomo; por derecha, la calle, y por espalda, Valeriano Mayordomo.

A D. Tiburcio Beltrán.—Una casa, sitiada en la partida de calle Real, de este término, que linda: por frente, callejón; por izquierda, Félix Escrivano; por derecha, Santiago Calvo, y por espalda, herederos de Francisco García.

A D. Tomás Sáiz del Arco.—Una tierra, sitiada en la partida de Hoyo grande, de este término, de cabida de tres almudes, equivalente á 61 áreas 40 centímetros, que linda: por Norte, con Antonio Moset; por Sur, con Vicente Nielfa; por Este, con Isaac Atienza, y por Oeste, con Fidel Cañadas.

A D. Tomás Sáiz del Arco.—Una tierra, sitiada en la partida de Hoyo grande, de este término, de cabida de tres almudes,

tida de Las Talayuelas, de este término, de cabida cinco almudes, que linda: por Norte, con Llecos; por Sur, con Mariano Huerta; por Este, con Manuel Atienza, y por Oeste, con Felipe del Arco.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Los Lolegos, de este término, de cabida de un almedín, equivalente a tres áreas 57 centíreas, que linda: por Norte, con Llecos; por Sur, con Fidel Casados; por Este, con Llecos, y por Oeste, con Llecos.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Punta del Locarrão, de este término, de cabida de tres almudes, equivalente a 64 áreas 40 centíreas, que linda: por Norte, con Valeriano Mayordomo; por Sur, con Isaac Atienza; por Este, con Fausto, y por Oeste, con Mariano Huerta.

A D. Cipriano del Arco.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, la calle Real; por izquierda, la carretera; por derecha, Baltasar Moset, y por espalda, Félix del Arco.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Vallejo del pczo molinero, de este término, de cabida de cuatro almudes, equivalente a 128 áreas 80 centíreas, que linda: por Norte, con Mamerto Cañadas; por Sur, con Nicanor Sivel; por Este, con posesiones de los vecinos, y por Oeste, con Nicanor Sivel.

A D. Resituto Martínez.—Una casa, sita en la partida de calle del Corralejo, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Ignacio Recuenco; por derecha, Camilo López, y por espalda, Saturnino Abejas.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de La Fuente de las Eras, de este término, de cabida de dos celemínes, equivalente a siete áreas 14 centíreas, que linda: por Norte, con Sixto Rozas; por Sur, con el camino; por Este, con Félix Martínez, y por Oeste, con Sixto Rozas.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Fuente de la Calera, de este término, de cabida de dos almudeas, equivalente a 42 áreas 92 centíreas, que linda: por Norte, con el río; por Sur, con Agapito Hernández; por Este, con Hilario Escrivano, por Oeste, con el río.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de El Aza ancha, de este término, de cabida de dos almudeas, equivalente a 42 áreas, 92 centíreas, que linda: por Norte, con el río; por Sur, con el río; por Este, con Narciso Ortiz, y por Oeste, con Félix Martínez.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Valdecerezos, de este término, de cabida de un almedín, equivalente a 21 áreas 46 centíreas, que linda: por Norte, con Félix Martínez; por Sur, con Antonio García; por Este, con Llecos, y por Oeste, con Llecos.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Tinada de Canijas, de este término, de cabida de cuatro celemínes, equivalente a 14 áreas 28 centíreas, que linda: por Norte, con Llecos; por Sur, con Llecos; por Este, con Angel Escrivano, y por Oeste, con Camilo López.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Tinada de Canijas, de este término, de cabida de dos almudeas, equivalente a 42 áreas 92 centíreas, que linda: por Norte, con Llecos; por Sur, con Llecos; por Este, con Félix Martínez, y por Oeste, con Sixto Rozas.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de San Marcos, de este término, de cabida de un almedín, equivalente a 21 áreas 46 centíreas, que linda: por Norte, con Llecos; por Sur, con Llecos; por Este,

con Rafael Martínez, y por Oeste, con Valeriano Mayordomo.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de la Cruz del Campillo, de este término, de cabida de dos almudeas, equivalentes a 42 áreas 92 centíreas, que linda: por Norte, con Santiago Colvo; por Sur, con Llecos, por Este, con Llecos, y por Oeste, con Juan Escrivano.

A D. Celestino Garcés.—Una casa, sita en la partida de calle Real, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Santiago Mayordomo; por derecha, dicha calle, y por espalda, Nicolás Garcés.

A la misma.—Una tierra, sita en la partida de Dehesilla, de este término, de cabida de un almedín, equivalente a 21 áreas 46 centíreas, que linda: por Norte, con río Huécar; por Sur, con riscos; por Este, con Julián Escrivano, y por Oeste, con Pedro Escrivano.

A la misma.—Un huerto, sito en la partida de la Fuente de las Eras, de este término, de cabida de un celemín, equivalente a tres áreas 57 centíreas, que linda: por Norte, con Saturnino Abeja; por Sur, con camino de Mohort; por Este, con Inocente Hortelano, y por Oeste, con Juan o Pascual Martínez.

A D. Antonio Martínez.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, un arenal; por izquierda, arenal; por derecha, Valentín Martínez, y por espalda, riscos.

A D. Juan Antonio Gómez.—Una casa, sita en la partida de camino de Cuenca, de este término, que linda: por frente, camino de Cuenca; por izquierda, riscos; por derecha, riscos, y por espalda, riscos.

Al mismo.—Un huerto, sito en la partida de Frente de la Virgen del Vadillo, de este término, de cabida un almedín, equivalente a 21 áreas 46 centíreas, que linda: por Norte, con río Huécar; por Sur, con Teodoro Recuenco; por Este, con Pablo Piñar, y por Oeste, con el camino.

A D. Benigno San Julián.—Una casa, sita en la partida de calle de Cuenca, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Alejo Codes; por derecha, Juan Sáiz, y por espalda, riscos.

Y como quiera que los deudores roferreros no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de trece días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Palomera á 18 de Febrero de 1913.  
El Recaudador, Agustín Palacios.

P-1301

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Piñor.

D. José Gómez González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Piñor.

Hugo saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años de 1905 á 1912, inclusive, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 68 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incureos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

#### Deudores que se citan.

Manuela Fernández, 6,77 pesetas.

Juan Pérez, 7.

Jacinto Freijedo, 5,59.

Manuel Freijedo, 1,85.

Francisco Rodríguez, 27,02.

Francisco González, 3,50.

Cristóbal López, 8,75.

Camilo Pouss, 7,12.

Miguel Rodríguez, 0,88.

Josefa García, 2,63.

Angela Freijedo, 12,66.

Manuel Hermida González, 5,66.

José Blanco, 5,92.

Juan Rodríguez Mozo, 5,31.

José Fernández, 12,56.

Francisco Fernández, 14,34.

Manuel Fernández, 3,32.

Antonio Lois, 5,37.

Benito González, 4,40.

Bonifacio Mato, 5,36.

Francisco Ferrández, 8,95.

Juan Rodríguez, 5,38.

Manuel Fernández, 5,36.

Josefa Pérez, 5,36.

Félix Yáñez, 2,18.

José Diegrón, 12,56.

Juan Castro, 7,16.

Rafael Castro, 0,87.

Carlos Ríos, 6,84.

Leandro Ferrández, 7,16.

Andrés Pérez, 3,57.

Manuel López, 6 heredero, 23,29.

Tomás Quijana, 9,97.

Marcos Yáñez, 6 heredero, 17,90.

Francisco González, 2,62.

Fermín Taboada, 6 heredero, 7,16.

José Rodríguez, 8,94.

Bartolomé Rodríguez, 12,56.

Pedro Iglesias, 7,16.

Carlos Ríos, 21,51.

Manuel Rodríguez, 9,91.

José Pulleiro, 6 heredero, 10,04.

Manuel González Sánchez, 5,24.

En Piñor á 12 de Marzo de 1913.—El Recaudador, José Gómez. P-1443

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

##### Alcaldía Constitucional de Villaleón (Palencia).

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Marcelo Saldaña Santamaría, hijo de Lesmes y Teófila, número 5 del

sorteo del año actual, el Ayuntamiento que presidió acuerdo declararlo prófugo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Quintas, y que se proceda a instruir contra el mismo el oportuno expediente; en tal concepto se le cita y emplaza por el

presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que comparezca ante mi Autoridad ó ante la Comisión Mixta Provincial; en la int�igencia que, de no verificarse, le parará el porjuicio a que haya lugar.

A la vez, intereso á todas las Autoridades, la busca y captura del repetido mozo y remisión á esta Alcaldía ó su presentación ante la citada Comisión mixta de Reclutamiento.

Villalón, 12 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Valentín García. M—1474

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Enero de 1913.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	4.919.804,63	Capital.....	00.000.000,00
Tabaco en rama.....	25.508.583,64	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación .....	756.845,45	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta .....	102.598.360,44	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	3.500.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.....	134.622,60	Especial para contingencias en el año do 1913.....	8.000.000
Labores de comiso.....	98.415,66	Especial para contingencias de Cartera.....	5.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta.....	3.671.021,75	Venta de labores.....	18.974.375,31
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.929.188,85	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	257.200,03
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.182.169,89	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía .....	78.404.037,58
Costo de las labores vendidas.....	3.596.261,65	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	3.671.021,75
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	1.613.339,07	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.....	224.067,17	Productos de la Renta del Timbre .....	6.950.103,93
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	10.752,96	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	1.464,46
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	6.556,46	Libranzas del Giro Mutuo.....	646.805,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	>	Premio del Giro Mutuo.....	12.267,67
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	11.629.489,51	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	12.537.857,57
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	6.491.015,00	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	6.501.735,85
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo en 1912.....	2.211,83	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	6.133,84
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	142.175,00	Banco de España, por créditos especiales.....	13.941.686,41
Varias cuentas.....	12.712.957,50	Cuentas corrientes.....	568.633,31
Efectos en Cartera .....	39.051.103,40	Depositantes por fianzas.....	14.268.049,00
Depósitos por fianzas en valores .....	14.254.400,00	Ganancias y Pérdidas .....	1.438.063,39
Inmuebles de propiedad de la Compañía .....	228.448,59	Dividendos .....	230.254,39
Material del Iteguardo especial de la Compañía.....	221.787,13	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....	
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas .....	1.914,62
Cuentas corrientes .....	>	Sobres monederos .....	5.300,50
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1912.....	597.660,51		
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1912.....	54.869,46		
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....	1.852,17		
	255.889.662,99		255.889.662,99

#### RECAUDACIÓN COMPARADA

#### Tabacos.

#### Timbre.

Recaudación hasta 31 de Enero de 1913 .....	18.074.375,31	6.950.193,93
Idem hasta 31 de Enero de 1912 .....	16.948.507,50	6.844.689,10

1.125.867,81	105.504,83
--------------	------------

**Compañía de los Ferrocarriles  
de Medina del Campo á Zamora  
y de Orense á Vigo.**

Balance en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Costo de los cambios, por tenencias, material y estudios.....	76.897.007,72
Valores en Cartera.....	5.209.500,00
8.952 Acciones no puestas en circulación. 4.476.000	
619 Acciones, reserva para pago de cupones y conversión de títulos antiguos.....	309.750
2.055 Obligaciones preferentes, serie H....	513.750
Bienes. Saldos en efectivo. Cajas de la Compañía. Existencias en efectivo.....	302.608,13
Acciones. Valor de las existencias en almacenes.....	163.410,70
Isuficación de intereses a las Obligaciones primarias.....	934.741,28
Subvenciones a percibir del Estado.....	1.765.476,90
Caja de bonos y resguardos al portador.....	933.027,01
Cuentas corriente. Saldo acreditado.....	478.000,00
	2.484.183,00
	89.563.001,74
PASIVO	
Capital: 105.000 Acciones..	52.500.000,00
Obligaciones hipotecarias preferentes: 90.413 Obligaciones.....	22.603.250,00
Obligaciones hipotecarias preferentes: 14.704, resto de las convertibles, serie G, y 22.791, resto de la omisión serie H....	9.373.750,00
Cupones de Acciones y Obligaciones (metálico).:	145.468,50
Obligaciones amortizadas.	201.7e,00
Cupones de Acciones (Añales).....	35.650,00
Cupones de Obligaciones (bonos al portador)....	4.669,50
Bonos al portador, de 500 pesos.....	1.766.500,00
Bonos y resguardos al portador a canjear.....	472.307,40
Residuos de Acción para pago de los cupones número 7 y 8.....	32.800,00
Conversion de Acciones antiguas.....	153.765,42
Item de Obligaciones fd..	71.250,00
Obligaciones antiguas en curso de canje.....	3.250,00
Residuos de Acción no reclamados.....	10.399,58
Subvención (4 líquidares)...	933.027,01
Liquidación de cargas y productos.....	904.870,46
Varios acreedores.....	50.266,87
	89.263.004,74

Aprobado por el Consejo de Administración.—El Presidente, Antonio Massó. Un individuo de la Comisión ejecutiva, El Conde de Torrella de Montgrí.—Un individuo de la Comisión de Hacienda, A. Mansut.—El Secretario general, M. Casparro. X—831

**La Mutual Franco-española.**

La Junta general ordinaria provenida en los artículos 61 al 67 de sus Estatutos, se celebrará el día 20 del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 33, Madrid.

A continuación se celebrará también Junta general extraordinaria, para reformar los Estatutos, sometiéndoles con las disposiciones de la Convención General de Seguros.

Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado, Luis Serrano.

X—823 bis

**Sociedad anónima Auto tracción.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á sus Accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 29 de los corrientes, á las diez de la tarde. Si acuerda á los miembros, que para la asistencia á la misma han de reunir los requisitos que marca los Estatutos.

E. Presidente, Julio Argos. X—830

**Compañía Constructora de Bastes de corcho y arroz.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Jue-

ta general ordinaria para el día 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Zorrilla, 11, el objeto de dar cuenta del año socios.

Para asistir á la Junta, deberán depositarse las acciones en la Caja social, antes o ésta, la 25.

Los libros y balances estarán de muestra en las oficinas de la Sociedad, y á disposición de los señores socios, desde el día 24.

Madrid, 16 de Abril de 1913.—El Secretario, O. Silvestre. X—833

**Canal de Fesuel II.**

**COMISARÍA REGIA**

No habiéndose intentado regularización alguna sobre la cantidad, por extracción de los certificados, números 001 y 944 del libro J. a. expedidos por la dirección del Canal de Fesuel II, á favor de D. Luis Brizante y Angelita, importantes conjuntamente 67.600 litros de agua, 2  $\frac{1}{2}$  reales fustageneros, á pesar de los avisos publicados en la Gaceta y Boletín Oficial de Asuntos de Madrid, en fecha 29 de Enero último, y 11 del mes de Abril corriente, respectivamente, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expedíendose el interesado otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Comisario Regio, Molinero. X—831

**A. W. ENGENHARIA**

**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS EN HAMBURGO**

Balance para el ejercicio finisido el 30 de Septiembre de 1912, aprobado por la Asamblea general de los Accionistas el 28 de Marzo de 1913.

**ACTIVO**

	Marcos.
Obligaciones de Accionistas.....	4.500.000,00
Hipotecas.....	3.107.500,00
Prestamos sobre valores.....	720.000,00
Valores: cotización el 30 de Septiembre de 1912, marcos, 2.697.433,93	2.599.770,54
Letras de cambio.....	310.221,65
Existencias en Bienes.....	1.283.351,21
Existencias en Caja.....	49.862,00
Fracas á cobrar.....	395.411,48
Agencias y Sucursales en cuenta corriente.....	1.933.320,86
Compañías de Seguros en cuenta corriente.....	2.629.664,21
Deudores varios.....	15.8.5,21
Intereses.....	68.963,20
	17.678.110,66

**PASIVO**

Capital suscrito.....	6.000.000,00
Fondo de reserva general.....	1.000.000,00
Fondo de reserva de primas.....	3.311.833,03
Reserva de siniestros pendientes.....	1.404.900,55
Agencias y Sucursales en cuenta corriente.....	21.864,30
Compañías de Seguros en cuenta corriente.....	5.566.880,91
Acreedores varios.....	26.659,81
Beneficio líquido: marcos, 345.962,11, distribuido como sigue:	200.000,00
Fondo de reserva general.....	120.000,00
Dividendo á los Accionistas.....	25.962,11
A cuenta nueva de 1913.....	345.962,11
	17.678.110,66

Hamburgo, 7 de Marzo de 1913.—H. F. M. Mutzenbecher.—Carl Hsicker.—Dr. B. Oster.—W. Spans.—Arthur Vorwerk.

He confrontado las cuentas arriba expresadas con los libros y documentos de la Compañía y he encontrado todo de conformidad.

Hamburgo, 9 de Marzo de 1913.—F. Wedelmar Möller, Contador público.

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias, relativa a las operaciones de seguro contra incendios en las Islas Canarias, durante el ejercicio foscido el 30 de Septiembre de 1912.

## DEBE

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.251,49
Deducida la porción reasegurada.....	<u>3.088,92</u>

162,57

## Gastos de administración del ejercicio:

Gastos de producción.....	>
Idem generales.....	728,18
Comisiones de cobro.....	6.401,77
Contribuciones e impuestos.....	781,48
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	<u>29.781,93</u>

37.788,36

## Reservas técnicas en 30 de Septiembre de 1912:

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	10.419,63
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	<u>380,00</u>

10.799,63

## Amortizaciones:

Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	>
Comisiones procedentes de 1912.....	>
Mobiliario.....	>
Inmuebles.....	>
Créditos incobrables.....	>
Pérdida sobre valores.....	>
Otras pérdidas.....	>
Otras amortizaciones.....	>

## Aplicaciones a diversos fondos de provisión:

Saldo acreedor.....	3.589,40
	<u>52.334,96</u>

## HABER

Saldo del ejercicio del año anterior.....	>
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	10.586,70
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	<u>31.258,90</u>

41.845,60

Productos de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	>
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	>
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	>
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	>
Derechos de pólizas y adiciones.....	>
Beneficio sobre placas.....	>
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	10.480,96

10.480,96

Beneficios resultantes:	
De la realización de los valores.....	>
De la venta de inmuebles.....	>
Beneficios por otros conceptos.....	>
Saldo deudor.....	>

52.334,96

X-886